



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

AVISO ADMISION ACCIÓN POPULAR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, que mediante auto proferido el 24/11/2016, se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por el señor JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, contra el BANCOLOMBIA - RADICADO 170013103005-2016-00390-00.

El actor popular en ejercicio del derecho a la acción popular pretende hacer cesar la presunta vulneración a los derechos colectivos contemplados en la ley 982 de 2005, art. 8, literales d, l y m de la ley 472 de 1998 art. 13 C.N., y consecuentemente se ordene a la entidad accionada instale en el teclado del cajero electrónico lenguaje Braille y así dar cumplimiento a la ley 982 de 2005 art. 8.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcela', written over a horizontal line.

MARCELA PATRÍCIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

